



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 JUN 2012

RES.H- Nº 0859-12

Expte. 4.195/12

VISTO:

El comprobante del gasto relacionado al servicio técnico del CPU del Depto. de Personal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un CPU que forma parte del equipo informático del área de Personal de esta Facultad y que presenta fallas en su funcionamiento por haber sido dañado, involuntariamente, durante las recientes actividades de simulacro de evacuación del edificio;

Que es indispensable contar con el equipo informático para la normalidad de actividades del sector resultando impostergable su reparación, razón por la cual oportunamente se autorizó la realización del servicio técnico;

Que la firma NETCO S.R.L. presenta comprobante del gasto por la suma de \$ 1.220,00 (pesos un mil doscientos veinte) para su cobro;

Que se cuenta con recursos y autorización de la Decana para proceder a efectuar el pago de la factura indicada por cuanto la reparación que ha sido completada y conformada;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 del Decreto Nº 436/2000-Contrataciones del Estado; Decreto 1023/2001 y Resolución R Nº 566/02, Art. 1º,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

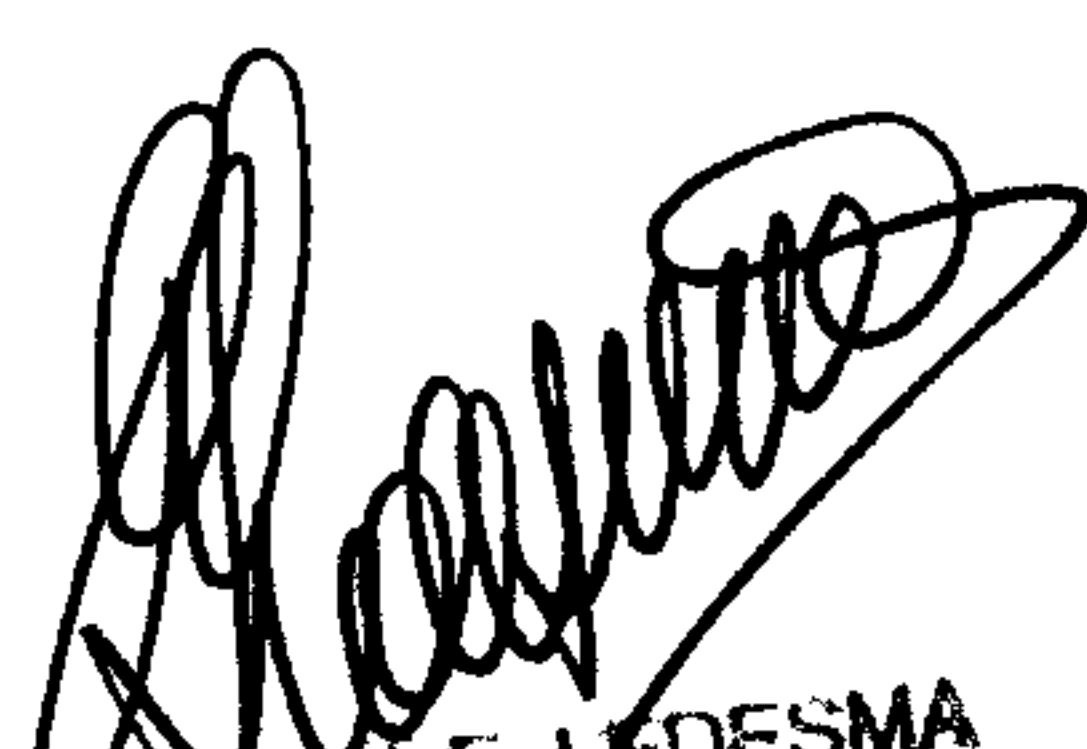
RESUELVE:


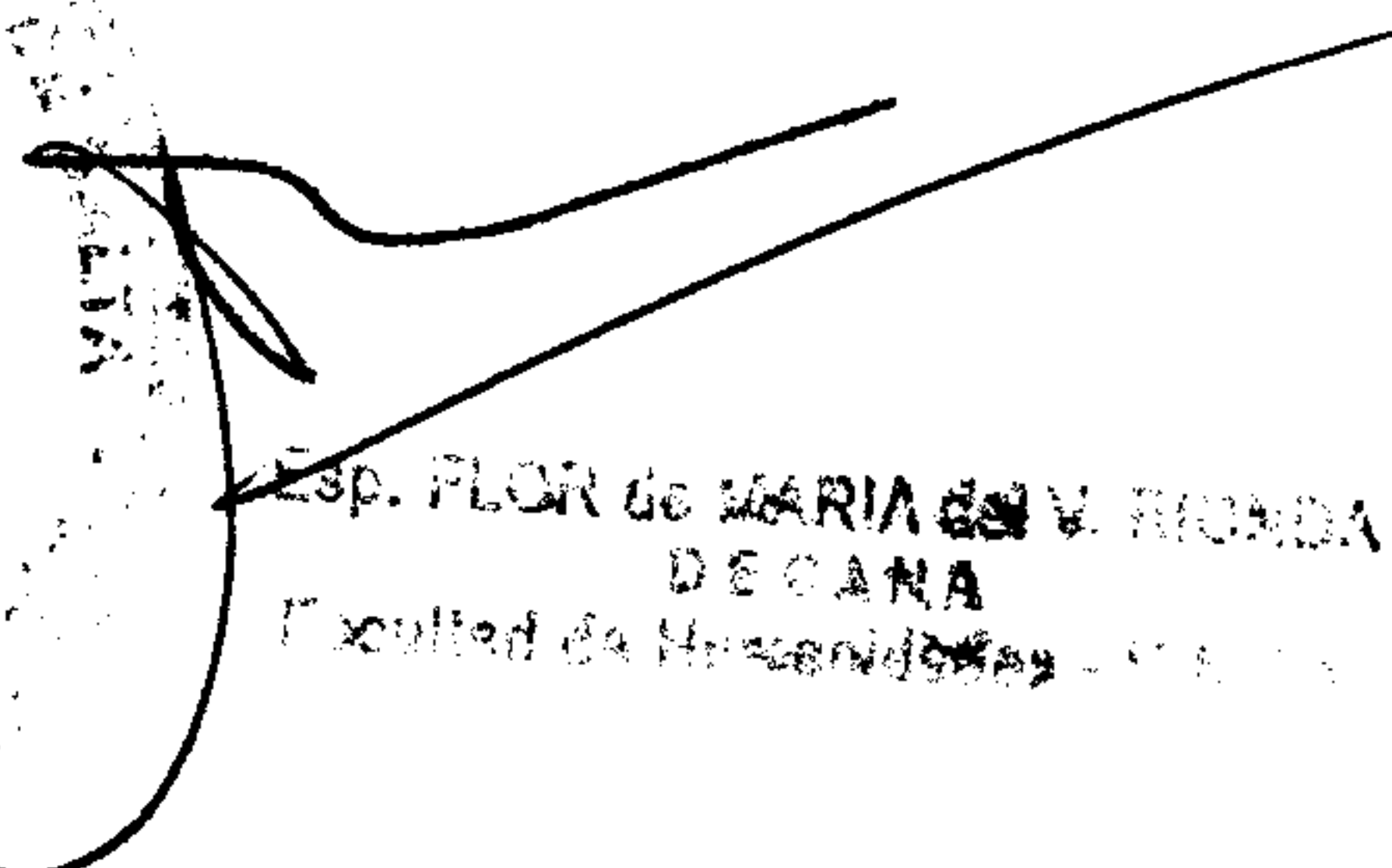
ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto por el servicio técnico de un CPU perteneciente al Depto. de Personal de esta unidad académica efectuado por la firma NETCO S.R.L. CUIT Nº 30-67304271-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Rivadavia 688 de esta ciudad, según factura Nº B 003-00254 por la suma total de \$ 1.220,00 (pesos un mil doscientos veinte).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma total de \$ 1.220,00 (pesos un mil doscientos veinte) a la partida A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 para el presupuesto de esta Facultad.-

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RICCARDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa